



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero

Pág. 1 de 1: Otrosí Nro. 01-0012-2025-DROC al Comunicado de Aceptación Nro. 0012-2025-DROC

Pereira, 27 de noviembre de 2025

Señor

HERNANDO MAYOR ARANA

Representante Legal

FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO

NIT 816.004.977-9

Centro Comercial Fiducentro Locales B-103 y B-104

Teléfono 312 8374326.

fundacionsemillasdelfuturopei@gmail.com

Pereira – Risaralda.

Asunto: Notificación Otrosí Nro. 01-0012-2025-DROC al Comunicado de Aceptación Nro. 0012-2025-DROC.

Con base en el objeto contractual del Comunicado de Aceptación Nro. 0012-2025-DROC, correspondiente a los servicios de actividades de bienestar social para los funcionarios de la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y con la finalidad de lograr los fines de dicha contratación, se efectúa el presente Otrosí Nro. 01-0012-2025-DROC de prórroga con base en la necesidad requerida y justificada en los documentos que soportan el presente acto administrativo, según lo siguiente:

- Que, mediante documento del 25 de noviembre de 2025, el representante legal de la firma contratista solicita prórroga del contrato por veinte (20) días calendarios, de acuerdo a la justificación brindada en dicho documento.
- Que, mediante solicitud de modificación contractual, la supervisora del comunicado de aceptación, considera procedente otorgar la prórroga al contratista, dejando en consideración del Director Regional conceder la misma.
- Que con base en lo establecido en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, donde se establece el deber de lograr los fines de la contratación adelantada, mediante oficio Nro. 188-GRADF-DROC-2025 del 27 de noviembre, el Director Regional notifica al contratista la aceptación por parte del Instituto de conceder la prórroga por veinte (20) días calendarios, tiempo dentro del cual deberá ejecutar en su totalidad las actividades del objeto contractual, previa presentación de la ampliación de las garantías que amparan la contratación.
- Que con base en todo lo anterior, se procede a lo siguiente:

1. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Prorrogar el tiempo de ejecución del objeto contractual en veinte (20) días calendarios, el cual estará comprendido entre el 30 de noviembre de 2025 y hasta el 19 de diciembre de 2025, tiempo dentro del cual se deberá ejecutar la totalidad de las actividades del objeto contractual.

2. MECANISMO DE COBERTURA COMO GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES

El contratista deberá ampliar el cubrimiento de las garantías en el mayor tiempo de la prórroga y adjuntarla mediante la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para aprobación por parte del Instituto.

3. DEMÁS ESTIPULACIONES

Las demás estipulaciones del Comunicado de Aceptación Nro. 0012-2025-DROC, permanecen constantes.

4. APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato electrónico y demás documentos que lo conforman, para constancia de ello se aprueba con la firma electrónica de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.